

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[100000] Identificación e información general acerca de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

Información general

Informe de Sostenibilidad y Clima

Tipos de Instrumento

Fideicomisos sobre bienes distintos de acciones

Clave de cotización

BANORCB

Información del Fideicomiso

Número de fideicomiso

4907

Año de reporte

2025

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[100001] Métricas requeridas por una Norma NIIF u otras Normas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y creadas por la entidad relacionadas a riesgos y oportunidades

Métricas requeridas por una Norma NIIF u otras Normas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y creadas por la entidad relacionadas a riesgos y oportunidades

No hay métricas definidas por la entidad

No hay métricas definidas por la entidad

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[100002] Definición de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima

Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la Emisora

No se han reportado riesgos ni oportunidades relacionados con la sostenibilidad y/o el clima

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[100003] Definición de objetivos relacionados con la sostenibilidad y el clima

Objetivos

No se han reportado objetivos relacionados con la sostenibilidad y/o el clima

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[200000] Requerimientos generales de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad y el clima

Esta sección ha sido dejada en blanco

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[210000] Información a revelar relacionada con el clima

Esta sección ha sido dejada en blanco

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
BANORCB/4907		2025

[211200] Información a revelar relacionada con el clima - Emisiones financiadas - Bancos comerciales

Esta sección ha sido dejada en blanco

Divulgaciones de Sostenibilidad IFRS S1-S2

Clave de cotización/Número de fideicomiso	Denominación de la institución fiduciaria	Año de reporte
---	---	----------------

Anexos [resumen]

Información adicional

(Adjunto)

Cartas de verificación

(Vacio)

Notas de pie de página

Información adicional

Fideicomiso Irrevocable No. 4907 – Informe de sostenibilidad conforme a las NIIF S1 y S2.

Clave de cotización: **BANORCB**

Denominación de la institución fiduciaria: **Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver**

Denominación del fideicomitente: **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

Denominación del administrador del patrimonio del fideicomiso: **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

Número de fideicomiso: **4907**

Año de reporte: **2025**

Cumplimiento de las Normas de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

El informe de sostenibilidad del Fideicomiso Irrevocable No. 4907 fue preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (NIIF de Sostenibilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

Base de preparación, alcance y alivios de transición

La presente divulgación se prepara con el objetivo de proporcionar información financiera relacionada con el clima que sea útil para los usuarios de los informes financieros con propósito general. La información considera los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían afectar de forma indirecta los flujos del Fideicomiso Irrevocable No. 4907 GEM, a través del desempeño de los activos subyacentes que integran el patrimonio fideicomitado.

La divulgación se acota exclusivamente a riesgos y oportunidades relacionados con el clima, conforme a la exención de transición prevista en la NIIF S1.E5. Por lo tanto, no incluye otros temas de sostenibilidad que no estén relacionados con el cambio climático durante el primer periodo de aplicación.

La presente divulgación se prepara conforme a los requerimientos aplicables de la NIIF S1 “Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad” y la NIIF S2 “Información a Revelar relacionada con el Clima”, considerando la naturaleza contractual del fideicomiso y las exenciones de transición aplicadas durante el primer periodo de adopción.

Por la naturaleza del vehículo, el fideicomiso opera como un mecanismo contractual para la tenencia y administración de activos financieros que respaldan emisiones bursátiles. Su operación se rige por el contrato de fideicomiso, el contrato de administración, los documentos de emisión y los demás instrumentos contractuales aplicables.

En consecuencia, la definición de una estrategia independiente, la gestión directa de riesgos climáticos, la operación de actividades propias, la administración de personal, la existencia de órganos internos de gobierno y la asignación de recursos a iniciativas climáticas no forman parte de sus funciones.

Los riesgos y oportunidades relacionados con el clima pueden tener efectos indirectos sobre el fideicomiso a través del desempeño de los activos subyacentes. Esta exposición se presenta a través del desempeño de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas, las fuentes de pago asociadas, los flujos vinculados al servicio de deuda y la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitidos.

La responsabilidad del administrador respecto de los activos subyacentes consiste en realizar las actividades de administración, seguimiento y cobranza previstas en la documentación contractual, con el objetivo de preservar el desempeño de dichos activos. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para ese objetivo, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador, conforme a los contratos aplicables. En las siguientes secciones, las referencias al administrador corresponden a Grupo Financiero Banorte, a través de Banco Mercantil del Norte, S.A.

Durante el primer periodo de aplicación, la divulgación del fideicomiso considera las siguientes facilidades de transición previstas en las NIIF de Sostenibilidad:

1. NIIF S1.E3 y NIIF S2.C3: no se presenta información comparativa en el primer periodo anual de aplicación.
2. NIIF S1.E4(a): el Informe de Sostenibilidad se presenta junto con la información financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026, en julio de 2026.
3. NIIF S1.E5: la divulgación incluye únicamente información relativa a riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
4. NIIF S2.C4(b): no se divulgan emisiones de GEI de Alcance 3 durante el primer periodo de aplicación, incluidas las emisiones financiadas correspondientes a la Categoría 15: Inversiones, en la medida en que fueran aplicables.

Gobernanza

Párrafo 5, 6(a), 6(a)(i) a 6(a)(v), 6(b), 6(b)(i) a 6(b)(ii) y 7. Supervisión, responsabilidades, competencias, información, toma de decisiones, objetivos, remuneración y papel de la gerencia respecto de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

En congruencia con la naturaleza contractual del vehículo, la existencia de órganos de gobierno propios, personal, estructura de dirección, funciones gerenciales, estrategia independiente, objetivos climáticos propios y esquemas de remuneración no forma parte de las funciones del fideicomiso.

La supervisión directa de riesgos y oportunidades relacionados con el clima, la asignación de responsabilidades gerenciales para su vigilancia y gestión, la evaluación de competencias climáticas internas, la definición de objetivos climáticos, el seguimiento de avances y la incorporación de métricas climáticas en esquemas de compensación tampoco forman parte de sus funciones.

La administración del patrimonio fideicomitido se realiza conforme a la estructura prevista en el contrato de fideicomiso, el contrato de administración, los documentos de emisión y los demás instrumentos contractuales aplicables. En dicha estructura participan el fiduciario y el administrador. El fiduciario es responsable de la administración del patrimonio del fideicomiso y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. El administrador es responsable de la administración, seguimiento y cobranza de los activos subyacentes.

Las responsabilidades del fiduciario y del administrador están definidas en los instrumentos contractuales aplicables. Estos contratos establecen funciones operativas relacionadas con los activos subyacentes, pero no contemplan mandatos, términos de referencia, políticas específicas, evaluaciones de competencias, mecanismos de reporte, procesos de toma de decisiones, controles, procedimientos u objetivos del fideicomiso asociados de manera directa con riesgos u oportunidades relacionados con el clima. Tampoco prevén la asignación de estas responsabilidades a un cargo gerencial o a un comité gerencial del fideicomiso.

La información sobre los activos fideicomitados se genera y comunica conforme a los mecanismos, periodicidad y contenidos establecidos contractualmente. Estos reportes atienden las obligaciones previstas en los contratos, leyes y reglamentos aplicables, y se relacionan con la administración, cobranza, seguimiento y desempeño de los activos subyacentes. Dichos reportes no incorporan información específica sobre riesgos u oportunidades climáticas generada o gestionada directamente a nivel del fideicomiso.

Si bien estos requerimientos no aplican directamente por la naturaleza del vehículo, la posible exposición de los activos subyacentes a factores climáticos sí puede ser relevante de forma indirecta para el fideicomiso, en la medida en que dichos factores incidan en el desempeño de los activos y, por tanto, en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado.

La responsabilidad del administrador respecto de los activos subyacentes consiste en realizar las actividades de administración, seguimiento y cobranza previstas en la documentación contractual, con el objetivo de preservar el desempeño de dichos activos. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para ese objetivo, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador, conforme a los contratos aplicables.

La divulgación de gobernanza se presenta de forma integrada para evitar duplicidad innecesaria, debido a que la consideración de factores climáticos asociados a los activos subyacentes no se realiza a nivel del fideicomiso, sino en el marco de las actividades de administración, seguimiento y cobranza realizadas por el administrador respecto de dichos activos.

Estrategia

Párrafo 8, 9(a), 10(a) a 10(d), 11 y 12. Riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían afectar las perspectivas del fideicomiso, tipo de riesgo climático, horizontes temporales, información utilizada para su identificación y actualización

La definición de una estrategia independiente y de procesos formales de planificación estratégica propios no forma parte de las funciones del fideicomiso. Su operación se rige por los términos y condiciones establecidos en el contrato de fideicomiso, el contrato de administración, los documentos de emisión y los demás instrumentos contractuales aplicables. Estos instrumentos determinan su vigencia, flujos, obligaciones y funcionamiento.

Se identifica como principal vía de exposición climática indirecta la dependencia del fideicomiso respecto del desempeño de los activos subyacentes ante factores relacionados con el clima. Esta exposición se manifiesta a través del desempeño de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas, las fuentes de pago asociadas, los flujos vinculados al servicio de deuda y la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitidos.

Este riesgo podría afectar de forma indirecta las perspectivas del fideicomiso en la medida en que los factores relacionados con el clima incidan en la capacidad de pago de las entidades acreditadas, en la disponibilidad de las fuentes de pago asociadas o en la generación de flujos vinculados al patrimonio fideicomitado. Debido a que dichos activos constituyen la fuente de pago de los certificados bursátiles, cualquier afectación relevante en su desempeño podría tener efectos indirectos sobre los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado.

El riesgo identificado puede manifestarse como riesgo físico o como riesgo de transición, en ambos casos de forma indirecta a través de los activos subyacentes. Los riesgos físicos podrían derivarse de eventos climáticos agudos o crónicos que afecten infraestructura, actividad económica, finanzas públicas o condiciones operativas de las entidades acreditadas. Los riesgos de transición podrían asociarse con cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado o de política pública vinculados con la transición hacia una economía baja en carbono, que incidan en las finanzas públicas, las actividades económicas, las fuentes de pago o las condiciones de pago de dichas entidades.

La definición de horizontes temporales estratégicos propios no forma parte de las funciones del fideicomiso. Por ello, para efectos de esta divulgación, la referencia temporal se vincula con los términos contractuales aplicables, la vigencia de los activos subyacentes, los flujos esperados y los plazos previstos en los documentos de emisión. Bajo este enfoque, los posibles efectos de los riesgos climáticos podrían presentarse en el corto, mediano o largo plazo, dependiendo del momento en que dichos factores incidan en el desempeño de los créditos, en las fuentes de pago asociadas o en los flujos fideicomitidos.

La consideración de riesgos y oportunidades relacionados con el clima asociados a los activos subyacentes depende de su relevancia para el desempeño de dichos activos. Cuando estos factores resultan relevantes, su consideración forma parte de las actividades de administración, seguimiento y cobranza realizadas por el administrador, conforme a la información razonable y sustentable disponible y a los contratos aplicables.

La actualización del alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima depende de la relevancia que dichos factores tengan para el desempeño de los activos subyacentes, así como de cambios relevantes en las fuentes de pago o en las condiciones financieras de las entidades acreditadas. Cuando estos factores resultan relevantes, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador.

Párrafo 9(b) y 13(a) a 13(b). Efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el modelo de negocio y la cadena de valor, y concentración de dichos riesgos y oportunidades

La realización de actividades operativas directas, la definición de un modelo de negocio operativo propio y la gestión directa de una cadena de valor productiva no forman parte de las funciones del fideicomiso.

Los riesgos y oportunidades relacionados con el clima no afectan directamente operaciones propias del fideicomiso, debido a que dichas operaciones no forman parte de su naturaleza jurídica y operativa. Sin embargo, estos riesgos pueden tener efectos actuales o previstos de forma indirecta, en la medida en que incidan en el desempeño de los activos subyacentes que integran el patrimonio fideicomitado.

La exposición indirecta se manifiesta a través del desempeño de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas, las fuentes de pago asociadas, los flujos vinculados al servicio de deuda y la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitidos. Estos elementos constituyen la principal vía mediante la cual los riesgos físicos o de transición relacionados con el clima podrían afectar indirectamente las perspectivas del fideicomiso.

En el contexto del fideicomiso, la exposición se concentra en el desempeño financiero de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas que integran el patrimonio fideicomitado, en la capacidad de pago de las entidades acreditadas, en la disponibilidad de las fuentes de pago asociadas y en la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitidos. En la cadena de valor relacionada con los activos subyacentes, la exposición se concentra en la administración, seguimiento y cobranza de dichos activos. Estas actividades las realiza el administrador.

La definición o gestión de oportunidades climáticas propias no forma parte de las funciones del fideicomiso. Las oportunidades climáticas que, en su caso, puedan relacionarse con los activos subyacentes se consideran por el administrador únicamente en la medida en que resulten relevantes para el desempeño de dichos activos y conforme a los contratos aplicables. Los posibles efectos indirectos para el fideicomiso dependen del desempeño de los activos subyacentes y de la gestión realizada por el administrador.

Párrafo 9(c), 14(a), 14(a)(i) a 14(a)(v), 14(b) y 14(c). Efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la estrategia, toma de decisiones, asignación de recursos, planes de transición y avances

La definición de una estrategia independiente, la toma de decisiones estratégicas propias, la modificación de un modelo de negocio operativo, la asignación de recursos a iniciativas climáticas y la adopción de planes de transición no forman parte de las funciones del fideicomiso.

En consecuencia, la definición de respuestas estratégicas específicas frente a riesgos u oportunidades relacionados con el clima, la ejecución de cambios en procesos operativos, la implementación de acciones directas de mitigación o adaptación climática, la asignación de capital a iniciativas climáticas, la reubicación de operaciones, la modificación de procesos productivos o la realización de desinversiones no forman parte de sus funciones.

La exposición del fideicomiso a riesgos relacionados con el clima se presenta de forma indirecta, a través del desempeño de los activos subyacentes. Estos riesgos podrían incidir en la capacidad de pago de las entidades acreditadas, en la disponibilidad de las fuentes de pago asociadas, en los flujos vinculados al servicio de deuda y en la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitidos.

La definición de esfuerzos indirectos específicos de mitigación o adaptación relacionados con el clima, planes de transición climática, supuestos, dependencias, acciones, objetivos climáticos u objetivos de emisiones de GEI propios tampoco forma parte de las funciones del fideicomiso. Por lo tanto, este requerimiento no aplica directamente en los mismos términos que aplicaría a una entidad con estrategia operativa, facultades de gestión directa, recursos propios asignados a iniciativas climáticas y objetivos climáticos propios.

La gestión de los riesgos climáticos asociados a los activos subyacentes sí es relevante de forma indirecta para el fideicomiso, en la medida en que dichos riesgos pueden incidir en el desempeño de los activos y, por tanto, en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado. La responsabilidad del administrador respecto de dichos activos

consiste en realizar las actividades de administración, seguimiento y cobranza previstas en la documentación contractual, con el objetivo de preservar su desempeño. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para ese objetivo, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador, conforme a los contratos aplicables.

La divulgación no incluye emisiones de GEI de Alcance 3, incluidas las emisiones financiadas correspondientes a la Categoría 15: Inversiones, con base en la exención de transición prevista en la NIIF S2.C4(b). De igual forma, al tratarse del primer periodo de aplicación, la divulgación no presenta información comparativa sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima, conforme a las exenciones de transición aplicables de la NIIF S1.E3 y la NIIF S2.C3.

Dado que los planes climáticos propios, los recursos asignados a actividades climáticas y los objetivos climáticos propios no forman parte de las funciones del fideicomiso, la divulgación no reporta avances cuantitativos o cualitativos respecto de planes climáticos revelados en periodos anteriores. Las decisiones relacionadas con el fideicomiso se mantienen sujetas a los términos contractuales aplicables y no contemplan evaluaciones propias de compensaciones entre riesgos y oportunidades climáticas.

Párrafo 9(d) y 15 a 21. Efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo

El fideicomiso cuenta con estados financieros, activos, pasivos y flujos asociados a su naturaleza contractual. Sin embargo, por la naturaleza del vehículo, la identificación, medición, gestión y cuantificación directa de efectos financieros derivados de riesgos u oportunidades relacionados con el clima no forma parte de sus funciones. Dichos efectos, en caso de presentarse, son indirectos y dependen del desempeño de los activos subyacentes, de las fuentes de pago asociadas y de la gestión realizada por el administrador.

Los efectos financieros actuales o previstos de los riesgos relacionados con el clima podrían presentarse de forma indirecta a través del desempeño de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas, la disponibilidad de las fuentes de pago asociadas, los flujos vinculados al servicio de deuda y la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitidos.

Los riesgos físicos relacionados con el clima podrían incidir indirectamente en la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del fideicomiso si eventos climáticos agudos o crónicos afectaran infraestructura, actividad económica, finanzas públicas o condiciones operativas de las entidades acreditadas. Dichos efectos podrían influir en la capacidad de pago de las entidades acreditadas o en la disponibilidad de los ingresos afectados como fuente de pago.

Los riesgos de transición podrían incidir indirectamente en la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del fideicomiso si cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado o de política pública vinculados con la transición hacia una economía baja en carbono afectaran las finanzas públicas, las actividades económicas, las fuentes de pago o las condiciones de pago de las entidades acreditadas.

La evaluación de efectos previstos a corto, mediano y largo plazo se vincula con los términos contractuales aplicables, la vigencia de los activos subyacentes, los plazos establecidos en los documentos de emisión y los flujos esperados del fideicomiso. La definición de una planificación financiera estratégica propia no forma parte de las funciones del fideicomiso. Por ello, la consideración de riesgos climáticos se limita a aquellos factores que puedan

resultar relevantes para el desempeño de los activos subyacentes y forma parte de la gestión realizada por el administrador, en el marco de sus actividades de administración, seguimiento y cobranza y conforme a los contratos aplicables.

La divulgación presenta información cualitativa sobre los posibles efectos financieros indirectos de los riesgos relacionados con el clima. No se proporciona una cuantificación específica de dichos efectos a nivel del fideicomiso, debido a que la medición y cuantificación de riesgos climáticos asociados a los activos subyacentes no forma parte de las funciones propias del vehículo contractual. La responsabilidad del administrador respecto de dichos activos consiste en realizar las actividades de administración, seguimiento y cobranza previstas en la documentación contractual, con el objetivo de preservar su desempeño. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para ese objetivo, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador.

En consecuencia, los efectos financieros dependen de la evolución de los activos subyacentes, de la materialidad de los factores climáticos físicos o de transición para el desempeño de dichos activos y de la gestión realizada por el administrador.

La capacidad de respuesta ante riesgos climáticos no se evalúa a partir de una estrategia operativa propia del fideicomiso, ya que la definición de una estrategia independiente, la modificación de un modelo de negocio operativo y la asignación de recursos climáticos no forman parte de sus funciones. La capacidad de respuesta se relaciona con la administración de los activos subyacentes, la cobranza, el seguimiento contractual y la consideración de riesgos climáticos por parte del administrador cuando estos resultan relevantes para el desempeño de dichos activos.

La información se presenta de forma agregada a nivel del fideicomiso, considerando la naturaleza contractual del vehículo y la composición de los activos subyacentes. En caso de que la información disponible y la materialidad de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima lo requieran, es decir, cuando dichos riesgos puedan incidir de manera relevante en el desempeño de los activos subyacentes o en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado, la divulgación puede desagregarse por tipo de activo, fuente de pago, entidad acreditada u otro criterio relevante para no ocultar información material sobre los posibles efectos financieros de los riesgos relacionados con el clima.

Párrafo 9(e) y 22. Resiliencia climática de la estrategia y del modelo de negocio

La definición de una estrategia independiente, un modelo de negocio operativo propio y procesos internos para evaluar la resiliencia climática no forma parte de las funciones del fideicomiso.

En consecuencia, la realización de análisis propios de resiliencia climática, incluidos análisis de escenarios climáticos, supuestos estratégicos, pruebas de sensibilidad, planes de adaptación operativa o ajustes al modelo de negocio frente a cambios, evoluciones e incertidumbres relacionados con el clima, no forma parte de sus funciones.

La resiliencia climática de los activos subyacentes sí es relevante de forma indirecta para el fideicomiso, en la medida en que factores físicos o de transición relacionados con el clima podrían incidir en el desempeño de dichos activos y, por tanto, en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado.

Esta exposición indirecta se manifiesta a través del desempeño de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas, las fuentes de pago asociadas, los flujos vinculados al servicio de deuda y la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitados. La resiliencia de estos activos frente a riesgos físicos o de transición depende de la capacidad financiera de las entidades acreditadas, la disponibilidad de ingresos afectados como fuente de pago y la estabilidad de los flujos previstos en los contratos aplicables.

Los riesgos físicos podrían afectar indirectamente la resiliencia de los activos subyacentes si eventos climáticos agudos o crónicos inciden en infraestructura, actividad económica, finanzas públicas o condiciones operativas de las entidades acreditadas. Los riesgos de transición podrían afectar indirectamente dicha resiliencia si cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado o de política pública vinculados con la transición hacia una economía baja en carbono inciden en las finanzas públicas, actividades económicas, fuentes de pago o condiciones de pago de dichas entidades.

La resiliencia climática asociada a los activos subyacentes depende de la exposición y desempeño de dichos activos, así como de la capacidad financiera de las entidades acreditadas, la disponibilidad de las fuentes de pago y la estabilidad de los flujos previstos en los contratos aplicables. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para el desempeño de los activos subyacentes, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador, conforme a los contratos aplicables.

Por lo anterior, aunque la evaluación de resiliencia climática de una estrategia propia no aplica directamente al fideicomiso, la exposición climática indirecta de los activos subyacentes sí es relevante para los usuarios de la información financiera, debido a su posible efecto en el desempeño de dichos activos y en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado.

Gestión de riesgos

Párrafo 23, 24(a), 24(a)(i) a 24(a)(vi), 24(b), 24(c), 25 y 26. Procesos para identificar, evaluar, priorizar y monitorear riesgos y oportunidades relacionados con el clima, integración en la gestión de riesgos y cambios respecto de periodos anteriores

La definición y operación de procesos propios para identificar, evaluar, priorizar, monitorear y gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el clima no forma parte de las funciones del fideicomiso, debido a que la estrategia operativa independiente, el modelo de negocio operativo propio, el personal, los órganos internos de gobierno y las funciones gerenciales propias no corresponden a la naturaleza contractual del vehículo.

Los riesgos climáticos pueden ser relevantes de forma indirecta para el fideicomiso en la medida en que incidan en el desempeño de los activos subyacentes y, por tanto, en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado.

La responsabilidad del administrador respecto de los activos subyacentes consiste en realizar las actividades de administración, seguimiento y cobranza previstas en la documentación contractual, con el objetivo de preservar el desempeño de dichos activos. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para ese objetivo, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador, conforme a los contratos aplicables.

La priorización y el seguimiento de factores climáticos relacionados con los activos subyacentes depende de su relevancia para el desempeño de dichos activos, de la información razonable y sustentable disponible, de las fuentes de pago asociadas y de las condiciones financieras de las entidades acreditadas.

La integración de los riesgos relacionados con el clima en el proceso general de gestión de riesgos no se realiza a nivel del fideicomiso como proceso propio, sino a nivel del administrador. Por lo tanto, la gestión climática relevante para el fideicomiso se vincula con los procesos de Grupo Financiero Banorte aplicables a los activos subyacentes, sin modificar la naturaleza contractual del vehículo.

Al tratarse del primer periodo de aplicación, la divulgación no presenta información comparativa ni cambios respecto de periodos anteriores en los procesos para identificar, evaluar, priorizar o monitorear riesgos y oportunidades relacionados con el clima, conforme a las exenciones de transición previstas en la NIIF S1.E3 y la NIIF S2.C3.

Métricas

Párrafo 27, 28 y 29(a)(i) a 29(a)(vii). Emisiones de GEI, metodología de medición, insumos, supuestos, cambios metodológicos y desagregación de emisiones

La realización de actividades operativas directas, el consumo de energía eléctrica como parte de una operación propia, la definición de metodologías propias de medición de emisiones y la gestión directa de emisiones de GEI no forman parte de las funciones del fideicomiso.

No se identifican emisiones operativas de Alcance 1 atribuibles al fideicomiso debido a que el vehículo no realiza actividades operativas directas. De igual forma, no se identifican emisiones de Alcance 2 atribuibles al fideicomiso debido a que el vehículo no consume energía eléctrica como parte de una operación propia.

Durante el primer periodo de aplicación, la divulgación no incluye emisiones de Alcance 3, incluidas las emisiones financiadas correspondientes a la Categoría 15: Inversiones, con base en la exención de transición prevista en la NIIF S2.C4(b).

En consecuencia, la divulgación no incluye la medición de emisiones de Alcance 3 conforme al Protocolo de GEI, ni el detalle de metodologías, insumos, factores de emisión, supuestos, fuentes de información o juicios utilizados para calcular dichas emisiones durante el primer periodo de aplicación. Tampoco presenta emisiones financiadas asociadas a los activos subyacentes durante este periodo ni información comparativa asociadas a dichas emisiones.

La divulgación no incluye la identificación, medición y gestión de emisiones financiadas u otras métricas climáticas asociadas a los activos subyacentes durante el primer periodo de aplicación, con base en la exención de transición prevista en la NIIF S2.C4(b). Cuando las métricas climáticas asociadas a los activos subyacentes resulten relevantes para su desempeño y sean aplicables en periodos posteriores, su consideración dependerá de la información disponible y de la gestión realizada por el administrador conforme a los contratos aplicables.

Al tratarse del primer periodo de aplicación, la divulgación no incluye información comparativa ni cambios respecto de periodos anteriores en metodologías de medición de emisiones, conforme a las exenciones de transición previstas en la NIIF S1.E3 y la NIIF S2.C3.

La desagregación de emisiones por grupo contable, entidad participada u otras categorías operativas no forma parte de la divulgación del fideicomiso, debido a que el vehículo no realiza operaciones directas que generen emisiones de Alcance 1 o Alcance 2, y la divulgación no incluye emisiones de Alcance 3 durante el primer periodo de aplicación, con base en la exención de transición señalada.

Párrafo 27, 28, 29(b) a 29(g), 30, 31 y 32. Exposición a riesgos físicos y de transición, oportunidades climáticas, despliegue de capital, precios internos del carbono, remuneración, métricas sectoriales y cambios respecto de periodos anteriores

La definición, medición y seguimiento de métricas climáticas propias no forma parte de las funciones del fideicomiso. Sin embargo, la exposición del fideicomiso a riesgos físicos y de transición relacionados con el clima es relevante de forma indirecta, en la medida en que dichos riesgos podrían incidir en el desempeño de los activos subyacentes y, por tanto, en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitado.

Dicha exposición indirecta se manifiesta a través del desempeño de los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y entidades públicas, las fuentes de pago asociadas, los flujos vinculados al servicio de deuda y la calidad y estabilidad de los flujos fideicomitados.

Los riesgos físicos podrían afectar indirectamente al fideicomiso si eventos climáticos agudos o crónicos inciden en infraestructura, actividad económica, finanzas públicas o condiciones operativas de las entidades acreditadas. Estos efectos podrían influir en la capacidad de pago de dichas entidades, en la disponibilidad de las fuentes de pago asociadas o en los flujos vinculados al servicio de deuda.

Los riesgos de transición podrían afectar indirectamente al fideicomiso si cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado o de política pública vinculados con la transición hacia una economía baja en carbono inciden en las finanzas públicas, las actividades económicas, las fuentes de pago o las condiciones de pago de las entidades acreditadas.

La cuantificación del importe y porcentaje de activos o actividades vulnerables a riesgos físicos y de transición no forma parte de las funciones propias del fideicomiso como vehículo contractual. La consideración de métricas

asociadas a la exposición climática de los activos subyacentes depende de la relevancia que dichos factores tengan para el desempeño de los activos, de la información razonable y sustentable disponible y de la gestión realizada por el administrador conforme a los contratos aplicables.

La definición o gestión de oportunidades climáticas propias no forma parte de las funciones del fideicomiso. Las oportunidades climáticas que, en su caso, puedan relacionarse con los activos subyacentes se consideran por el administrador únicamente en la medida en que resulten relevantes para el desempeño de dichos activos y conforme a los contratos aplicables. Los posibles efectos indirectos para el fideicomiso dependen del desempeño de los activos subyacentes y de la gestión realizada por el administrador.

El despliegue de capital hacia riesgos u oportunidades relacionados con el clima no forma parte de las funciones del fideicomiso, debido a que la asignación de capital propio a iniciativas climáticas, proyectos de mitigación, proyectos de adaptación o actividades alineadas con oportunidades climáticas no corresponde a la naturaleza contractual del vehículo. Las decisiones relacionadas con el fideicomiso se mantienen sujetas a los términos contractuales aplicables y al objeto del vehículo.

El uso de precios internos del carbono no forma parte de las funciones del fideicomiso, debido a que las operaciones directas, el modelo operativo propio y los procesos de asignación interna de capital asociados a emisiones de GEI no corresponden a la naturaleza contractual del vehículo.

La remuneración vinculada con consideraciones climáticas no forma parte de las funciones del fideicomiso, debido a que la administración de personal propio y esquemas de compensación no corresponden a la naturaleza contractual del vehículo. En consecuencia, la incorporación de métricas climáticas en políticas de remuneración no forma parte de sus funciones.

La selección y aplicación de métricas sectoriales climáticas propias del fideicomiso no forma parte de sus funciones. En caso de que correspondan métricas climáticas asociadas a los activos subyacentes, su consideración dependerá de la relevancia de dichos factores para el desempeño de los activos, de la información disponible y de la gestión realizada por el administrador conforme a los contratos aplicables.

La divulgación presenta la exposición climática del fideicomiso de forma cualitativa, debido a que los efectos climáticos potenciales se manifiestan de manera indirecta a través de los activos subyacentes. Al tratarse del primer periodo de aplicación, no se presenta información comparativa ni cambios respecto de periodos anteriores en métricas climáticas, conforme a las exenciones de transición previstas en la NIIF S1.E3 y la NIIF S2.C3.

Objetivos climáticos

Párrafo 33 a 37. Objetivos climáticos, características de los objetivos, revisión, desempeño y objetivos de emisiones de GEI

La definición de objetivos climáticos cuantitativos o cualitativos propios no forma parte de las funciones del fideicomiso.

En consecuencia, el establecimiento de objetivos relacionados con riesgos u oportunidades climáticas, la definición de metas de reducción de emisiones de GEI, la determinación de indicadores de desempeño climático,

la revisión periódica de objetivos, el seguimiento de avances y la evaluación del desempeño frente a metas climáticas no forman parte de sus funciones.

La definición de características específicas de objetivos climáticos, tales como alcance, periodo de aplicación, año base, hitos intermedios, metodología, supuestos, límites, uso de créditos de carbono o mecanismos de seguimiento, tampoco forma parte de las funciones del fideicomiso. Dichos elementos presuponen capacidades corporativas, estratégicas u operativas que no corresponden a la naturaleza jurídica y operativa del vehículo.

Los riesgos climáticos asociados a los activos subyacentes sí son relevantes de forma indirecta para el fideicomiso, en la medida en que pueden incidir en el desempeño de dichos activos y, por tanto, en los flujos vinculados al patrimonio fideicomitido.

La responsabilidad del administrador respecto de los activos subyacentes consiste en realizar las actividades de administración, seguimiento y cobranza previstas en la documentación contractual, con el objetivo de preservar el desempeño de dichos activos. Cuando los riesgos climáticos resultan relevantes para ese objetivo, su consideración forma parte de la gestión realizada por el administrador, conforme a los contratos aplicables.

Durante el primer periodo de aplicación, la divulgación no incluye emisiones de GEI de Alcance 3, incluidas las emisiones financiadas correspondientes a la Categoría 15: Inversiones, con base en la exención de transición prevista en la NIIF S2.C4(b). En consecuencia, la divulgación tampoco incluye objetivos de emisiones de GEI asociados a Alcance 3 o emisiones financiadas durante este periodo.

Al tratarse del primer periodo de aplicación, la divulgación no presenta información comparativa ni avances respecto de objetivos climáticos revelados en periodos anteriores, conforme a las exenciones de transición previstas en la NIIF S1.E3 y la NIIF S2.C3.